



Ayuntamiento de Brea de Aragón

Expediente 262/2020

CONTRATO DE SUMINISTRO DE PROYECTOR Y PANTALLA DE CINE, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO PARA TEATRO DE LA CALLE ORIENTE.

ACTA MESA DE CONTRATACIÓN. APERTURA DE OFERTAS

Reunidos en acto público en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el día 1 de diciembre de 2020, a las 13.15 horas, se constituye la Mesa de Contratación para la apertura de ofertas presentadas para el contrato de suministro, instalación y puesta en funcionamiento de "Proyector y Pantalla de Cine en Teatro de la Calle Oriente", mediante procedimiento abierto simplificado.

La **Mesa de Contratación**, de acuerdo con lo establecido en el punto 7 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en la cláusula 13ª del pliego de cláusulas administrativas particulares y en el anuncio publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público en fecha 26-10-2020, **está formada** por los siguientes miembros:

Presidente: D. Ángel-Damián Pérez Benedí, Concejal del Ayuntamiento de Brea de Aragón.

Vocales: D. Jesús Vicente de Vera Millán, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Brea de Aragón.

Secretario: D. Jesús Clemente Roldán Pola, Administrativo del Ayuntamiento de Brea de Aragón.

El **anuncio de licitación** se ha publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 26-10-2020 y la ampliación del plazo de presentación de ofertas en fecha 13-11-2020.

El plazo inicial de presentación de ofertas terminaba el 16-11-2020 y el ampliado el 27-11-2020.

El anuncio de de ampliación de presentación de ofertas fijó la apertura de ofertas para el día 01-12-2020, a las 13:00 horas.

Las **características del contrato** son las siguientes:

Tipo de contrato	Suministro, instalación y puesta en funcionamiento
Objeto del contrato	Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de Proyector y Pantalla de cine en Teatro de calle Oriente
Procedimiento de contratación	Abierto simplificado





Ayuntamiento de Brea de Aragón

Tipo de tramitación	Ordinaria
Códigos CPV	Descripción
38652000-0	Proyector cinematográfico
38653400-1	Pantallas de proyección
Valor estimado del contrato	52.969,05 €
Presupuesto base de licitación IVA excluido:	52.969,05 €
IVA 21%	11.123,50 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido:	64.092,55 €

Los **criterios de selección**, conforme a la cláusula 10ª del pliego de cláusulas administrativas particulares, son los siguientes:

A. Criterios cuantificables automáticamente, se puntuarán en orden decreciente:

CRITERIO	OFERTA
Precio ofertado .- Proposición más económica (no incura en baja desproporcionada)	Se ponderarán las ofertas conforme a fórmula, siendo la máxima puntuación de 90 puntos.
Mayor garantía de los bienes suministrados (garantía exigible conforme a este pliego: 6 meses).	Se concederán 2,5 puntos por cada año adicional de garantía ofertado hasta un máximo de 4 años adicionales, despreciándose los años no completos. Siendo, en consecuencia, la puntuación máxima 10 puntos.

B. Valor ponderado y fórmulas de cálculo para cada uno de los criterios evaluables automáticamente:

Descripción del criterio	Fórmula	Ponderación (100%)
1. Precio (PE)	$(P) = \frac{\text{mejor oferta (MO)} \times 90 \text{ (PM)}}{(O1)\text{Oferta}}$ <p>(P) Puntuación (MO) Mejor Presupuesto base ofertado (PM) Máxima puntuación que se otorga a éste criterio. (O1) Presupuesto base ofertado</p>	90 puntos





Ayuntamiento de Brea de Aragón

2. Ampliación plazo de garantía	2,5 puntos por cada año adicional de garantía ofertado hasta un máximo de 4 (cuatro) años, despreciándose los años no completos. Siendo, en consecuencia, la puntuación máxima 10 puntos.	10 puntos
--	--	-----------

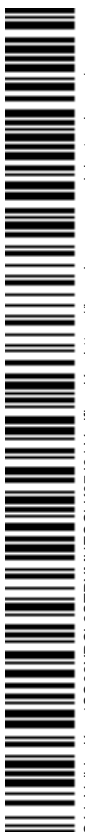
Se procede a la apertura de las ofertas presentadas con el siguiente resultado:

	Oferta económica € IVA incluido	Garantía adicional años
Ingevideo S.A.	50.127,5 8	4,0
Cinemanext Spain	57.683,3 0	4,0
Cinetrónica S.L.	53.713,9 1	2,0
Técnica Cinematográfica Loza S.L.	64.000,0 0	2,0
Cinematografía Pereira S.L.	59.350,5 0	2,0
Servoelectrico Cinematográfico S.L.	53.842,5 8	3,0
Equipo de Cine Espectáculos y Producciones Teatrales S.L.	58.297,8 0	3,0

De conformidad con la cláusula 14ª del pliego de cláusulas administrativas particulares, la Mesa de Contratación solicitará informe técnico para verificar que las ofertas cumplen con las especificaciones de los pliegos de cláusulas administrativas y de condiciones técnicas.

Una vez recibido dicho informe y conforme a la citada cláusula 14ª procederá a determinar las empresas que se ajustan a los criterios de selección, con pronunciamiento expreso sobre los admitidos a la licitación, los rechazados y sobre las causas de su rechazo; clasificará las proposiciones presentadas (siempre que no hayan sido declaradas desproporcionadas o anormales conforme a los parámetros objetivos que se establezcan reglamentariamente), por orden decreciente atendiendo a los criterios señalados en este pliego y elevará propuesta de adjudicación al órgano de contratación, que dictará acuerdo de resolución

El Presidente da por terminada la reunión a las 13.45 horas del 1 de





Ayuntamiento de Brea de Aragón

diciembre de 2020.

Y para que quede constancia de lo tratado, yo, el Secretario, redacto Acta que someto a la firma del Presidente; doy fe.

Presidente: Ángel-Damián Pérez Benedí, Concejal del Ayuntamiento de Brea de Argón.

Vocal: Jesús Vicente de Vera Millán, Secretario del Ayuntamiento de Brea de Aragón.

Secretario: D. Jesús Clemente Roldán Pola, Administrativo del Ayuntamiento de Brea de Aragón.

